



*Misión Permanente del Paraguay  
ante la Oficina de las Naciones Unidas  
y Organismos Especializados  
Ginebra - Suiza*

OHCHR REGISTRY

30 MAY 2007

Recipients: *N. Mivale*

23 de mayo de 2007

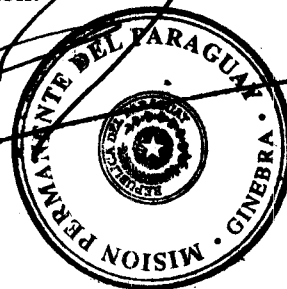
MPG/GIN/OI/N° 63/07

La MISIÓN PERMANENTE DEL PARAGUAY ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS CON SEDE EN GINEBRA, saluda atentamente a la OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, referente a la Decisión del Consejo 2/104 – Derechos humanos y acceso al agua.

Sobre el particular, se remite adjunto los informes elaborados por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) y la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censo (DGEEC) respectivamente.

La MISIÓN PERMANENTE DEL PARAGUAY ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS CON SEDE EN GINEBRA hace propicia la ocasión para reiterar a la OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, las seguridades de su distinguida consideración.

A la Honorable  
**OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE  
LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS**  
Ginebra



*Ministerio de Relaciones Exteriores*VMRE/DGPM/DDHH N° <sup>397</sup> /07

El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES -Dirección de Derechos Humanos- saluda muy atentamente a la Honorable MISIÓN PERMANENTE DEL PARAGUAY ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS, en ocasión de hacer referencia a la nota MPG/MRE/N° 151/ 07, de fecha 6 de marzo de 2007, mediante la cual transmite la solicitud de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos referente a la Decisión del Consejo 2/104 - Derechos humanos y acceso al agua.

Sobre el particular, en respuesta a la información solicitada en base al formulario recibido, se remite adjunto los informes elaborados por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), y la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censo (DGEEC) respectivamente.

En ese sentido, se encarece a esa Representación Diplomática la remisión de los documentos remitidos a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES -Dirección de Derechos Humanos- hace propicia la ocasión para renovar a la Honorable MISIÓN PERMANENTE DEL PARAGUAY ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS, las seguridades de su consideración más distinguida.

Asunción, 18 de mayo de 2007



A la Honorable  
MISIÓN PERMANENTE DEL PARAGUAY ANTE  
LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS  
Y ORGANISMOS ESPECIALIZADOS  
Ginebra - Suiza.

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL**

SENASA  
McAl, Estigarribia y Tacuary  
Asunción, Paraguay  
Telef.: 448-408/444182  
Fax.: 449-262  
Email [jpereira@senasa.gov.py](mailto:jpereira@senasa.gov.py)  
[www.senasa.gov.py](http://www.senasa.gov.py)

18 de abril de 2007

D.G. N° 371

**SEÑORES  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
ASUNCION, PARAGUAY**

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a ustedes, en ocasión de hacer referencia a su nota VMRE/DGPM/DDHH/N° 227/07, del 9 de abril del 2007, sobre "*Los Derechos Humanos y el acceso al Agua*".

Al respecto, informamos cuanto sigue:

- a) En el marco de las obligaciones institucionales, el Estado a través del SENASA, desarrolla una política de atención a las comunidades urbana de hasta 10.000 habitantes y rurales; conforme se halla establecidos en la Ley N° 369/1972 y la Ley 1614/2000.

Con las acciones desarrolladas, en la franja poblacional de competencia del SENASA (60% de la población del país aproximadamente 3.600.000 habitantes), se ha alcanzado una cobertura de agua potable de 41%, aproximadamente 1.480.000 habitantes.

Cabe destacar que, se han construido sistemas de abastecimiento de agua en 92 Comunidades Indígenas del Chaco y en 21 Comunidades Indígenas de la Región Oriental.

- b) Con la Promulgación de la Ley 1614/2000, que crea las figuras del Titular del Servicio, el Ente Regulador, ERSSAN y el Prestador del Servicio; se da apertura a la intervención de cualquier Ente Jurídico (público y privado) para la prestación del servicio de agua y saneamiento.



Hora de Recepción 18.May 14:44

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.**

SENASA  
Meal. Estigarribia y Tacuary  
Asunción, Paraguay  
Telef.: 448-408/444182  
Fax.: 449-262  
Email: jpereira@senasa.gov.py  
www.senasa.gov.py

- c) En el país, existe la experiencia de la intervención de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en materia jurídica, a través de una sentencia que ordena la atención del Estado en lo relativo a la provisión de agua y saneamiento a Comunidades Indígenas del Chaco, ejemplo Yakye Axá; dicha sentencia es de fecha 17 de junio del 2005. De esta situación tiene conocimiento la Cancillería de la República.
- d) El Estado está impulsando Programas y Proyectos relativo al acceso equitativo al agua potable y saneamiento; los mismos se enmarcan en el compromiso de dar cumplimiento a los objetivos del Milenio. En el plan de asistencia a las comunidades se halla ejecutando proyectos con el Banco Mundial (BIRF IV), Banco Japonés de Cooperación Internacional (JBIC), Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y KFW de Alemania. Asimismo, se halla en gestión otros Proyectos para el sector agua y saneamiento: con el Banco Mundial, Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), Fondo para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), Fondo Estructural del MERCOSUR (FOCEM) y la Unión Europea (UE), de modo a incrementar la cobertura de los servicios.
- e) Las Leyes nacionales, decisiones judiciales, planes de acción, programas de desarrollo, políticas públicas y de otras medidas en la promoción o la restricción del acceso equitativo al agua potable y saneamiento, existentes tiene como impacto la de crear un marco adecuado de gestión y de facilitar las acciones para el acceso equitativo a los servicios de agua y saneamiento. Ellos han permitido, en los últimos tiempos, registrar un incremento considerable de los servicios de agua y saneamiento; creando un escenario de intervención del Estado, ya sea en forma directa para la prestación de los servicios o estableciendo estrategias para dar participación a otros autores de intervención, como ser las organizaciones comunitarias o cualquier otro Ente Jurídico.
- f) A efectos de un acceso equitativo a los servicios de agua y saneamiento, el Estado adopta la estrategia de la Participación Comunitaria en la planificación, financiamiento, construcción y prestación de servicio (administración, operación y mantenimiento), la participación comunitaria es implementada mediante organizaciones comunitarias denominadas Juntas de Saneamiento; asimismo, adopta medidas de incentivar la participación privada en la construcción, financiamiento y operación de los servicios,

asimismo, adopta medidas de incentivar la participación privada en la construcción, financiamiento y operación de los servicios,

[2]

**SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL**

SENASA  
Mcal. Estigarribia y Tacuary  
Asunción, Paraguay  
Telef.: 448-408/444182  
Fax.: 449-262  
Email: [jpereira@sonasa.gov.py](mailto:jpereira@sonasa.gov.py)  
[www.senasa.gov.py](http://www.senasa.gov.py)

mediante la aplicación de un subsidio mínimo del Estado. Esta práctica ha sido aplicada en el marco de ejecución del Cuarto Proyecto Rural de Suministro de Agua Potable y Saneamiento, BIRF IV, que es considerado exitoso y es recomendable de ser replicado.

- g) El Estado se halla gestionando ante el Banco Mundial el Proyecto de "Modernización del Sector de Agua y Saneamiento en el Paraguay", en cuyo marco se hará las transformaciones y adecuaciones necesarias en el aspecto legal, institucional, y se establecerán estrategias que faciliten las gestiones para la expansión de los servicios de agua potable y saneamiento. Asimismo, se revisarán los modelos de gestión que contempla la figura de prestador de servicio (*Estado, Organizaciones Comunitarias, Juntas de Saneamiento, Asociaciones de Juntas de Saneamiento, sector Privado, etc.*), criterios de financiamientos (niveles de subsidios del Estado), gestiones ambientales, normativas técnicas, tecnologías, etc. Además de la gestión del Proyecto mencionado se halla en gestión la obtención, en varios frentes, conseguir los recursos necesarios para la inversión en el sector agua y saneamiento, de modo a permitir minimizar la inequidad existente para el acceso a los servicios.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente,



**Ing. Genaro Cristaldo Ibarra**  
**Director General**

[\*\*]

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL**

**SENASA**  
 Mcal. Estigarribia y Tacuary  
 Asunción, Paraguay  
 Telef.: 448-408/444182  
 Fax.: 449-262  
 Email: jpereira@senasa.gov.py  
 www.senasa.gov.py

mediante la aplicación de un subsidio mínimo del Estado. Esta práctica ha sido aplicada en el marco de ejecución del Cuarto Proyecto Rural de Suministro de Agua Potable y Saneamiento, BIRF IV, que es considerado exitoso y es recomendable de ser replicado.

- g) El Estado se halla gestionando ante el Banco Mundial el Proyecto de "Modernización del Sector de Agua y Saneamiento en el Paraguay", en cuyo marco se hará las transformaciones y adecuaciones necesarias en el aspecto legal, institucional, y se establecerán estrategias que faciliten las gestiones para la expansión de los servicios de agua potable y saneamiento. Asimismo, se revisarán los modelos de gestión que contempla la figura de prestador de servicio (*Estado, Organizaciones Comunitarias, Juntas de Saneamiento, Asociaciones de Juntas de Saneamiento, sector Privado, etc.*), criterios de financiamientos (niveles de subsidios del Estado), gestiones ambientales, normativas técnicas, tecnologías, etc. Además de la gestión del Proyecto mencionado se halla en gestión la obtención, en varios frentes, conseguir los recursos necesarios para la inversión en el sector agua y saneamiento, de modo a permitir minimizar la inequidad existente para el acceso a los servicios.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente,



*J. Ibarra*  
**Genaro Cristaldo Ibarra**  
**Director General**



Fernando de la Mora, 26 de abril de 2007

D.G. N° 103

Señores

Hora de Recepción 18. May 14:50  
Ministerio de Relaciones Exteriores



Fernando de la Mora, 26 de abril de 2007

D.G. N° 103

Señores  
Dirección de Derechos Humanos  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
Presente

Tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, en respuesta a vuestra nota que hace referencia a la Decisión del Consejo 2/104 – Derechos humanos y acceso al agua de las Naciones Unidas.

Al respecto, adjuntamos al presente la siguiente información, resultante de la Encuesta Permanente de Hogares 2005:

- Porcentaje de población por tipo de acceso a agua y saneamiento, según departamento. Año 2005.
- Porcentaje de población con acceso a agua y saneamiento por área, condición de pobreza y sexo. Año 2005.
- Definición de las variables y forma de cálculo.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración que se requiera, y aprovechamos la oportunidad para saludarlos con nuestra consideración más distinguida.



*Zulma Sosa de Servín*  
Lic. Zulma Sosa de Servín  
Directora General





Índice de pobreza y

	Pobre	Varón	Mujer
	35,0	55,9	
	30,8	80,7	
	30,0	7,8	20,7
	74,4	49,2	62,3
			22,4
			67,3



**PARAGUAY: Porcentaje de población por tipo de acceso a agua y saneamiento, según departamento. Año 2005**

Departamento	Porcentaje de población con acceso a agua potable	Porcentaje de población con acceso a fuente de agua mejorada	Porcentaje de población con acceso a saneamiento básico	Porcentaje de población con acceso a saneamiento mejorado	Total País
	Total País	Total País	Total País	Total País	
ALTO PARANA	39,0	89,1	17,7	66,2	
ASUNCIÓN	95,7	99,8	65,3	95,3	
CAAGUAY	38,8	75,4	14,5	35,7	
CENTRAL	85,3	96,0	15,0	90,7	
ITAPÚA	35,4	76,9	23,5	46,1	
SAN PEDRO	51,7	82,6	14,2	25,7	

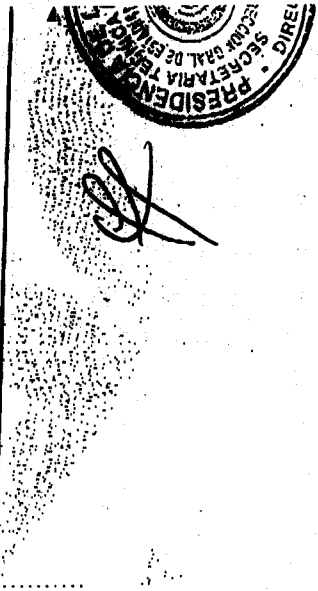
Fuente : DGEEC-Encuesta Permanente de Hogares 2005



Hora de Recepción 18. May 14:52

Plano y saneamiento por área, condic.

Total País	Urbana	Rural	No Pobre
61,5	80,6	35,1	65,0
87,0	95,3	75,5	90,8
21,5	14,0	32,0	30,0
64,8	85,7	36,0	74,4





Presidencia de la República  
Secretaría Técnica de Planificación

**PARAGUAY: Porcentaje de población con acceso a agua y saneamiento por área, condición de pobreza y sexo. Año 2005**

Indicador:	Total País				Pobre	Varón	Mujer
	Urbana	Rural	No Pobre	Pobre			
Porcentaje de población con acceso a agua potable	61,5	80,6	35,1	65,0	55,9		
Porcentaje de población con acceso a fuente de agua mejorada	87,0	95,3	75,5	90,8	80,7		
Porcentaje de población con acceso a saneamiento básico	21,5	14,0	32,0	30,0	7,8	20,7	22,4
Porcentaje de población con acceso a saneamiento mejorado	64,8	85,7	36,0	74,4	49,2	62,3	67,3

Fuente: DGEEC, Encuesta Permanente de Hogares 2005





## 2. Porcentaje de población con acceso a fuente de agua mejorada

### Definición

Población con acceso a fuente de agua mejorada, expresado como porcentaje de la correspondiente población total.

Se define acceso a fuente de agua mejorada al abastecimiento de agua a través de ESSAP/SENASA, red privada, grifo público, pozo artesiano, pozo con bomba y pozo sin bomba (50%). El criterio se fundamenta en "WHO/UNICEF Joint Monitoring Programme for Water Supply and Sanitation Policies and Procedures. Versión 4 April 2004", páginas 9-10 (por extensión del 3.2).

### Forma de cálculo

Porcentaje de población con acceso a fuente de agua mejorada (PAM)

$$PAM = \frac{AFM}{PT} \times 100$$

Donde:

$AFM$  = Población con acceso a fuente de agua mejorada.

$PT$  = Población total.

### Medida

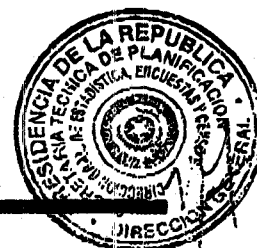
Porcentaje.

### Relevancia

Estandar internacional para salud, agua y saneamiento.

### Fuentes

Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC): Encuesta Permanente de Hogares (EPH), Encuesta Integrada de Hogares (EIH).



### 3. Porcentaje de población con acceso a saneamiento básico

#### Definición

Población con acceso a saneamiento básico expresado como porcentaje de la correspondiente población total.

Se define saneamiento básico a la deposición de efluentes cloacales mediante la utilización de los siguientes sistemas sanitarios: inodoro conectado a red pública en área urbana, e inodoro conectado a pozo ciego (con o sin cámara séptica) en área rural.

#### Forma de cálculo

Porcentaje de población con acceso saneamiento básico (PSB)

$$PSB = \frac{PSB}{PT} \times 100$$

Donde:

*PSB* = Población con acceso a saneamiento básico (conexión a red pública en área urbana, e inodoro conectado a pozo ciego en área rural).

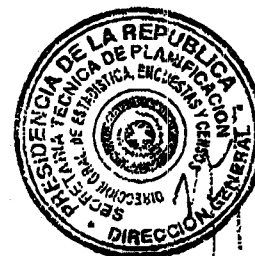
*PT* = Población total.

#### Medida

Porcentaje.

#### Fuentes

Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC): Censo Nacional de Población y Viviendas, Encuesta Permanente de Hogares (EPH), Encuesta Integrada de Hogares (EIH)





#### 4. Porcentaje de población con acceso a saneamiento mejorado

##### Definición

Población con acceso a saneamiento mejorado expresado como porcentaje de la correspondiente población total.

Se define saneamiento mejorado a la deposición de efluentes cloacales mediante la utilización de los siguientes sistemas sanitarios: inodoro conectado a red pública, inodoro conectado a pozo ciego (con o sin cámara séptica), letrina de vertimiento de agua, letrinas de foso mejorado.

##### Forma de cálculo

Porcentaje de población con acceso a saneamiento mejorado (PSM)

$$PSM = \frac{PSM}{PT} \times 100$$

Donde:

$PSM$  = Población con acceso a saneamiento mejorado.

$PT$  = Población total.

##### Medida

Porcentaje.

##### Fuentes

Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC): Censo Nacional de Población y Viviendas, Encuesta Permanente de Hogares (EPH), Encuesta Integrada de Hogares (EIH).

